

Dec. No. 705-04 que designa al Síndico, Vicesíndica, Regidores y Suplentes del municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 705-04

CONSIDERANDO: Que en el municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata, se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y Suplentes de Regidores.

VISTA la Ley No. 184-04, de fecha 16 de junio del 2004, que eleva el Distrito Municipal de Peralvillo a la categoría de Municipio de Peralvillo, Provincia de Monte Plata.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Florentino Ferrer Santana, queda designado Síndico del Ayuntamiento del municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

ARTICULO 2.- La señora Ursinia de la Cruz, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento del municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

ARTICULO 3.- Los señores y señoras Román de Jesús Vargas, Julissa María Reynoso Marte, Santiago Manzueta, Julio César Herrera y Wilson Tavaréz González, quedan designados Regidores y Regidoras del Ayuntamiento del municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

ARTICULO 4.- Los señores y señoras Esperanza Castro, Pedro Manzueta, Pablo Monegro, Leocadia Heredia y Carmen de los Santos, quedan designados Suplentes de Regidores y Regidoras del Ayuntamiento del municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

ARTICULO 5.- Queda derogado cualquier decreto, resolución o acto contrario al presente decreto.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana y las demás instituciones que sean de rigor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 706-04 que confirma en el rango al General de Brigada Sergio Abreu Rodríguez de la Policía Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este .

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 706-04

VISTA la Resolución No.02-2004, del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, de fecha 6 de enero del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada Sergio Abreu Rodríguez, queda confirmado en el Rango de General de Brigada de la Policía Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA